

**METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y
EJERCER EL CONTROL SOCIAL EN SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL EN
COLOMBIA.**

Estudio de Caso: “Bioregión Centro Sur del Departamento de Caldas- Colombia”

LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD

BARCELONA

JUNIO DE 2013

**METODOLOGÍA PARA EVALUAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y
EJERCER EL CONTROL SOCIAL EN SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL EN
COLOMBIA.**

Estudio de Caso: “Biorregión Centro Sur Departamento de Caldas -Colombia”

Proyecto de Tesis

Doctorado en Sostenibilidad

Directora: Ph. D. LUZ STELLA VELÁSQUEZ BARRERO

Codirector: Ph. D. JAVIER ALVEREZ DEL CASTILLO

LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD

BARCELONA

2013

INDICE

I.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN	6
II.	TÍTULO PROVISIONAL.....	7
II.I	Resumen del Proyecto de Tesis	7
III.	ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
III.I	Guía Metodológica para Verificar la Eficacia de la Normatividad en los Procesos de Gestión Ambiental Urbana en Colombia.....	¡Error! Marcador no definido.
1.	INTRODUCCIÓN	9
2.	OBJETIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1	General.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2	Específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	EL CONTEXTO NORMATIVO COLOMBIANO PARA LA SOSTENIBILIDAD....	12
3.1	¿Por qué definir herramientas para la gestión metodológicas para la aplicación y evaluación de un ordenamiento territorial sostenible en Colombia?.....	12
3.1.1	La Constitución Política, el Ordenamiento del territorial y Gobiernos Locales	13
3.1.3	Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial	14
3.1.4	Colombia: El Derecho Ambiental para la Sostenibilidad.....	15
4.	ESTADO DEL ARTE REFERENCIAL DE LA TEMATICA A INVESTIGAR	¡Error! Marcador no definido.
4.1.	En el Contexto del Desarrollo Sostenible.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.	Referencia a Teorías y Metodologías de Impacto Global y Latinoamericano en Gestión Gubernamental y Control Social de la Sostenibilidad Territorial.....	21
4.2.1	La Protesta Social en América Latina	23
4.3	Referencias a logros y reivindicaciones en sostenibilidad territorial producto de luchas de movimientos sociales, ciudadanos y/o gobiernos de minorías en Colombia	25
4.3.1	El Control Social de la Gestión Pública en Colombia ¿Una Utopía?.....	25
4.3.1.1.	Casos Representativos de Control Social en Colombia	27
4.3.1.2	La Declaratoria de la Comunidad Wayuu	27
5.	EL ESTUDIO DE CASO Y APLICACIÓN: Zona Centro-Sur Departamento de Caldas.	30
5.1	Contexto Político Territorial.....	30
5.2	Contexto para la Sostenibilidad.....	30

5.3 Caracterización de la Región Centro Sur del Departamento de Caldas-Colombia.	32
6. FASES, PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO ESTIMADO	33
7. RESULTADOS ESPERADOS	34
7.1 Resultados parciales	34
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS PARA REFERENCIA O CONSULTA.....	35

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Doctorado: Sostenibilidad

Universidad Politécnica de Cataluña UPC

Estudiante: Luz Mary Gutiérrez Gómez.

Directora: Doctora por la UPC, Arquitecta Luz Stella Velásquez Barrero, Investigadora Vinculada -Universidad Autónoma de Barcelona, Investigadora Instituto de Estudios Ambientales IDEA Universidad Nacional de Colombia.

Codirector -Tutor: Doctor Ingeniero Javier Álvarez del Castillo, Profesor investigador de la Universidad Politécnica de Cataluña- Cátedra UNESCO en Sostenibilidad.

II. TÍTULO PROVISIONAL

Metodología para Evaluar la Gestión Gubernamental y Ejercer el Control Social en Sostenibilidad Territorial en Colombia. Estudio de Caso: Zona Centro Sur del Departamento de Caldas en Colombia.

II.I Resumen del Proyecto de Tesis

La propuesta de una Metodología para Evaluar la Gestión Gubernamental y Ejercer el Control Social en Sostenibilidad Territorial en Colombia, se proyecta como una investigación teórico metodológica, con diversos momentos de estudio y aplicación en la Región Centro Sur del Departamento de Caldas en Colombia donde la autora de la propuesta tiene antecedentes investigativos, profesionales y político- públicos.

En un contexto de visión integral de la gestión de la sostenibilidad se plantea la intervención deliberada de tres actores sociales: político, técnico y comunitario, en consecuencia con avances de la investigación aplicada por actores académicos de reconocida actuación en el desarrollo sostenible local.

La gestión gubernamental es fundamental para la sostenibilidad del territorio pero solo cobra validez en la medida que las comunidades, instituciones y ciudadanos pueden ejercer el Control Social, a partir de evaluar la gestión y la aplicación de los recursos públicos. En ese sentido es que el producto de investigación se debe validar y retroalimentar, en el Estudio de Caso.

El Ejercicio del Control Social requiere dotarse de instrumentos legales que faciliten y promuevan la participación y en ese contexto la investigación debe definir lineamientos jurídico-políticos de futura aplicación y operatividad específica, pero alcance conceptual universal.

Finalmente se espera que la Metodología pueda adoptarse como herramienta de evaluación y seguimiento permanente de los Planes de Ordenamiento Territorial en el contexto de las Eco y Biorregiones de hecho que existen en Colombia y que en un futuro seguramente serán alternativa para su desarrollo territorial sostenible. En consecuencia se propone elaborar un instrumento jurídico local que regule con eficacia la aplicación de la figura administrativa de la Biorregión en Colombia.

III. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

A continuación relaciono los antecedentes y hechos que me motivan a continuar mi formación doctoral y a desarrollar la investigación propuesta:

- Mi participación como investigadora en el Grupo de Estudios Ambientales Urbanos y Territoriales. GEA-UR desde el año 2005.
- La experiencia profesional como Abogada en Derecho Público y el desempeño político en asuntos públicos de planificación de la sostenibilidad territorial en Colombia.
- La posibilidad que el producto metodológico de la investigación pueda llegar a aplicarse e incidir en mejorar el desempeño de la gestión gubernamental y el control social en asuntos de sostenibilidad territorial
- EL ejercicio profesional y político que he desempeñado en el sector público colombiano en la dirección de entidades de orden nacional y regional.
- El conocimiento de la realidad ambiental del municipio colombiano y en especial del Estudio de caso propuesto: Zona Centro Sur del Departamento de Caldas. 2012-2015.
- El desarrollo de la *Guía Metodológica para Verificar la Eficacia de la Normatividad en los Procesos de Gestión Ambiental Urbana en Colombia*, cse constituye en uno de los principales soportes de la Propuesta de investigación, desarrollada como Tesis de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, en el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia. La Guía define y orienta la aplicación eficiente de las normas ambientales y su gestión en el ámbito urbano de Colombia, estrechamente vinculada al mandato constitucional de derecho fundamental que tienen los colombianos de “gozar de un ambiente sano”. Enfatiza en la relación de la normatividad y con la política ambiental urbana y desarrolla los mecanismos de actuación y los correspondientes desarrollos legislativos requeridos por Ley en los procesos de planificación urbana. Como instrumento metodológico con base jurídico-política que está diseñada para ser utilizada por los gobiernos locales (Alcaldes) en la verificación del cumplimiento y ejecución de las funciones ambientales delegadas para las ciudades. Igualmente, las autoridades ambientales regionales (Corporaciones Autónomas Regionales- CAR) definan los contenidos y orienten los planes de gestión ambiental en su ámbito jurisdiccional. y los organismos de control estatal (Contralorías Municipales) evalúen el cumplimiento de las funciones sobre políticas ambientales en el área de su competencia.

1. INTRODUCCIÓN

Si bien, en América Latina la introducción del concepto de desarrollo sostenible ha transformado el discurso con planteamientos propositivos que sustituyen la actitud reactiva o más conservacionista, la planificación de ciudades y territorios no logra responder al conocimiento de los potenciales o necesidades del propio ámbito espacial y mucho menos a la conservación y consecución de la calidad de vida de los centros urbanos, en su mayoría ciudades y mega-ciudades que ya han traspasado los propios límites ambientales de su territorio.

En ese contexto, las autoridades municipales actúan sobre la realidad, básicamente, a través de los instrumentos de la política económica, social y ambiental de enfoque coyuntural, derivada igualmente de las presiones externas que viven los países, dejando por fuera planes o proyectos que reaniman las influencias recíprocas entre la ciudad y territorio o de municipios que comparten cuencas hidrográficas o dependen de una misma región ambiental o Biorregión. Igualmente, la sociedad civil se ve limitada en el uso de los instrumentos legales que permiten el Control Social sobre los recursos naturales y la utilización de recursos públicos teniendo en cuenta las prioridades locales y la capacidad de respuesta local y regional.

Esa realidad socioeconómica y ambiental está hoy determinada por una etapa más del desarrollo capitalista en un proceso de reestructuración económica de gran alcance en el mercado mundial que acentúa las relaciones de interdependencia de las economías nacionales y regionales promocionando cambios políticos estructurales, institucionales, territoriales y urbanos. En la consolidación de este nuevo orden internacional que se designa hoy como globalización de la economía, la planificación y gestión de la sostenibilidad territorial se realiza en medio de crisis ambientales, desplazamientos forzados o migraciones internas de la población, incremento de la pobreza urbana y disminución de la calidad de vida de las áreas rurales y las periferias urbanas. En consecuencia, es de esperarse una mayor y más creciente presión para conservar el stock de recursos naturales y culturales y la sostenibilidad del patrimonio ambiental territorial.

En Colombia, el ordenamiento sostenible del territorio se inscribe en un contexto de conflictos derivados de la apropiación, distribución inequitativa y tenencia latifundista de la tierra que es necesario tener en cuenta para la gestión gubernamental y para el control social. La sostenibilidad depende también del control social sobre la multiplicidad de intereses que se dan en los territorios y sus jurisprudencias, donde la extracción y explotación de los recursos forestales, mineros e hidrocarburos y biodiversidad. Recientemente se ha privilegiado el desarrollo de políticas relacionadas con la organización y eficiencia de los sistemas de transporte y la construcción de infraestructura, al igual que el resurgimiento de una preocupación ambiental por las ciudades en términos tradicionales de construcción de infraestructura de saneamiento básico - lo que para las

agendas internacionales se denomina la Agenda Marrón - muy articulada a empréstitos internacionales de la banca multilateral ... “ muy preocupados hoy por la calidad de vida de los habitantes más pobres de las ciudades Latinoamericanas”.

Sin lugar a dudas existen ejemplos paradigmáticos de construcción de territorios sostenibles que han requerido de un esfuerzo concertado alrededor de un tema de beneficio común. Pero hoy la permanencia de estos modelos depende de la capacidad local y subregional que se tenga para responder ante la presión de los mandatos de la economía global: competir con éxito en el corto plazo procurar el desarrollo sostenible de los recursos sin perder de vista las consecuencias sociales, económicas y ambientales de mediano y largo plazo.

Pasar del control policivo al control social va más allá de la Norma, es necesario un cambio cultural con responsabilidad política, que se derive del conocimiento científico y tecnológico de un territorio que asuma la sostenibilidad. Tampoco se trata de incrementar la proliferación de códigos ambientales elaborados con criterios de “globalidad” e independientes de los instrumentos de regulación territorial local, generando mayor confusión y conflictos relacionados con la definición de usos del suelo en la tradicional dicotomía urbano- rural latinoamericana y colombiana con efectos negativos sobre la calidad socio espacial del territorio y su sostenibilidad, donde por el afán especulador ante el temor de la aplicación inflexible de la norma, muchos municipios han visto desaparecer en poco tiempo gran parte del potencial ambiental de su patrimonio natural, cultural y paisajístico.

Es indiscutible que la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo Río 92 y la Agenda Local 21, han incidido en la planificación territorial reciente de América Latina y de Colombia. A ello se debe en gran parte el resurgimiento de múltiples programas y la construcción de proyectos de revitalización habitacional y territorial, la recuperación de centros de ciudad, el saneamiento de ríos, la infraestructura vial y de transporte, que han sido posibles gracias a que las autoridades municipales o regionales han hecho explícito su “compromiso” de incorporar en sus planes y políticas de desarrollo el componente ambiental y el concepto de sostenibilidad. Pero aún no existen diferencias sustanciales entre los planes territoriales tradicionales y los nuevos planes de propuestos con criterios de sostenibilidad. Es necesario que se avance en el conocimiento y los métodos de planificación del desarrollo sostenible y en la definición de indicadores que permita consolidar las diferencias.

Es necesario trascender hacia metodologías integrales que avancen en la producción de técnico instrumental y conceptual, hacia reducir la distancia que separa objetivos de gestión gubernamental, la Norma regulatoria y el control social ciudadano, manteniendo la necesaria independencia crítica sobre el seguimiento a las políticas públicas de sostenibilidad territorial.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Desarrollar una metodología para evaluar la gestión gubernamental y facilitar el ejercicio del control social en sostenibilidad territorial en Colombia, tomando como caso de estudio y aplicación la Biorregión Centro Sur del Departamento de Caldas-Colombia.

2.2 Específicos

-Desarrollar el Estado del Arte de la Temática para avanzar en la construcción conceptual y metodológica de la interrelación: Gestión Gubernamental- Control Social - Sostenibilidad Territorial.

-Realizar análisis comparativo para evaluar teorías, regulaciones e interpretaciones del concepto de ordenamiento territorial sostenible en América Latina.

-Evaluar la Norma en sus regulaciones y jurisprudencia en el contexto del Ordenamiento Territorial Sostenible en diferentes contextos según experiencias representativas.

-Profundizar el modus operandi de aplicación y evaluación de la normatividad en el contexto de la sostenibilidad territorial en Colombia.

-Evaluar, adaptar, aplicar la (Tesis de Máster) al Estudio de Caso. Biorregión Centro Sur del Departamento de Caldas para producir y validar Conceptos y Metodología.

-Validar los resultados de aplicación en Diálogos de Saberes: Técnico-Tolítico-Comunitario.

-Producir versiones de la Metodología según resultados de validación.

-Presentar Avances en el Doctorado de Sostenibilidad UPC, 2014-2015.

-Presentar avances en el Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Estudios Ambientales Urbanos. Junio de 2014

-Determinar el instrumento regulador de los lineamientos para la norma territorial sostenible subregional y producir Lineamientos de Norma Territorial Sostenible Específica de la Biorregión Centro Sur del Departamento de Caldas-Colombia.

3. EL CONTEXTO NORMATIVO COLOMBIANO PARA LA SOSTENIBILIDAD

3.1 ¿Por qué definir herramientas para la gestión metodológicas para la aplicación y evaluación de un ordenamiento territorial sostenible en Colombia?

La norma de mayor jerarquía en la pirámide legislativa en países democráticos es la Constitución Política y como tal, el tema de investigación se debe abordar desde ella. Y qué mejor que invocar una importante sentencia de la Corte Constitucional sobre el tema ambiental en la que se señaló lo siguiente: “...*Constitución ecológica y filosofía del Código de Recursos Naturales; complementariedades y tensiones entre el desarrollo sostenible y la igualdad en el acceso a la explotación de los recursos naturales.*”

La Constitución de 1991 modificó profundamente la relación normativa de la sociedad colombiana con la naturaleza. Por ello esta Corporación ha señalado, en anteriores decisiones que la protección del medio ambiente ocupa un lugar tan trascendental en el ordenamiento jurídico que la Carta es una "constitución ecológica", conformada por todas aquellas disposiciones que regulan la relación de la sociedad con la naturaleza y la protección del medio ambiente. La Constitución integra una triple dimensión: La protección al medio ambiente como principio que irradia todo el orden jurídico puesto que es ..”obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la Nación”.. (CP art 8), el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano como derecho constitucional que es exigible por diversas vías judiciales (CP art 79) y el conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares.

La Corte ha insistido en que la importancia del medio ambiente en la Constitución es tal que implica para el Estado, en materia ecológica, "unos deberes calificados de protección". Igualmente ha precisado que la Carta constitucionaliza uno de los conceptos más importantes del pensamiento ecológico moderno, a saber, la idea según la cual el desarrollo debe ser sostenible. . La dimensión ecológica de la Carta y el integra el concepto de desarrollo sostenible no fue un asunto retórico, tiene consecuencias jurídicas que implican nuevos conceptos jurídicos y alternativas a los procesos sociales, asuntos que anteriormente se consideraban aceptables hoy pierden su legitimidad cuando desconocen los mandatos ecológicos superiores. La Corte precisó lo anterior en los siguientes términos:

"Es indudable que la dimensión ecológica de la Constitución, como norma de normas que es (CP art 4), confiere un sentido totalmente diverso a todo un conjunto de conceptos jurídicos y económicos. Estos ya no pueden ser entendidos de manera reduccionista o economista, o con criterios cortoplacistas, como se hacía antaño, sino

que deben ser interpretados conforme a los principios, derechos y obligaciones estatales que en materia ecológica ha establecido la Constitución', y en particular conforme a los principios del desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, considera la Corte que hoy no tienen ningún respaldo constitucional ciertos procesos y conceptos que anteriormente pudieron ser considerados legítimos, cuando los valores ecológicos no habían adquirido el reconocimiento nacional e internacional que se les ha conferido en la actualidad. Y eso sucede en particular con el concepto de que la colonización puede ser predatoria, puesto que, por las razones empíricas y normativas señaladas anteriormente, estos procesos son inaceptables ya que se efectúan en contradicción con los principios ecológicos establecidos por la Constitución. Hoy en Colombia no es legítima una colonización incompatible con la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible"¹.

3.2 La Constitución Política, el Ordenamiento del territorial y Gobiernos Locales

En Colombia el tema del ordenamiento territorial se aborda en la Constitución Política de 1991 y se empieza a desarrollar con la Ley 388 de 1997. Su desarrollo reciente limita su conocimiento y el conocimiento de las funciones entregadas constitucionalmente a los municipios, lo que ha dificultado el abordaje desde las administraciones locales que en su mayoría no cuentan con las competencias, ni con la formación especializada para responder a la finalidad de la legislación.

Además la realidad de los desarrollos urbanísticos actuales, tanto rurales como urbanos y ocupaciones encontradas al momento de legislarse el tema, han hecho que la realidad obligue a que detrás de la interpretación deba participar la academia y las instituciones para capacitar y educar en la comprensión integral del Ordenamiento Territorial Sostenible. Hoy se tienen asuntos sin legislar desde la Constitución Política de 1991 como el de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) mediante la cual se deberían señalar las competencias y figuras de las entidades territoriales, dada la prevalencia del enfoque político administrativo y las figuras: Áreas metropolitanas, las CAR (Corporaciones Autónomas Regionales), Asociaciones de Municipios, Resguardos Indígenas y Títulos Colectivos Afrocolombianos. Figuras administrativas creadas por Ley.

La interpretación de la Corte Constitucional es que dada la diversidad de lo ambiental no es posible legislar a través de una única Norma lo que constituye circunstancias como delegación de competencias en la regulación de la ordenación de su territorio a las administraciones locales y que por ello exige responsabilidad, experiencia y acompañamiento técnico adecuado. En consecuencia, se evidencia que los temas que

¹ Sentencia C-126/98 abril 1. Corte Constitucional. Magistrado Ponente doctor Alejandro Martínez Caballero. Temas: Distinción entre precisión y generalidad de las facultades extraordinarias. Los principios constitucionales son normas y deben ser respetados por la ley. Distinción entre legislación ambiental y legislación civil sobre recursos naturales. Constitución ecológica y Código de Recursos Naturales. Régimen de concesiones y de propiedad en la explotación de los recursos naturales. Distinción entre dominio eminente y propiedad estatal o privada de determinados bienes.

aún faltan por reglamentar en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial (2011) se centran en asuntos regionales, además de lo político administrativo.

3.3 Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial

El Derecho Ambiental en Colombia necesita desarrollar su especialidad en correspondencia a su responsabilidad en la ejecución de Leyes operantes, necesidad eficacia y urgencia de ampliar la capacidad jurídica en los contextos locales y regionales, demanda que se ha acentuado desde la expedición de La Ley 388, donde se establece que el ordenamiento territorial además de las acciones político-administrativas, de planificación física, requiere disponer de instrumentos que orienten y regulen la utilización, transformación y ocupación del territorio.

Igualmente es importante considerar que las Acciones reguladoras deberán adelantarse en los diferentes niveles territoriales, dado que la aplicación de la Ley 388, establece la posibilidad de desarrollar procesos de integración regional, que han tenido poco éxito debido, quizá, a la concepción “municipalista” desde lo local y “centralista” con la transferencia de recursos desde el Gobierno Central. Pero quizá la ausencia de liderazgo compartido y la escasa consolidación visiones territoriales integrales y consistentes ha impedido la construcción de unos lineamientos que motiven la aplicación de la normativa y permitan la eficacia para llegar a Acuerdos, Consensos e Inversiones locales en la solución de problemas compartidos, hoy la sostenibilidad territorial es la opción pero también el reto.

La norma de ordenamiento territorial tiene básicamente una concepción urbana y carece de instrumentos reales de participación en cuanto la planificación integral con el territorio rural, lo que se percibió desde el ajuste a la ley de reforma urbana (Ley 9 de 1989). Si bien las intenciones de regionalización de los municipios para dar solución a sus necesidades locales urbanas y rurales se manifiestan fundamentalmente en : Solución a la frontera de transporte, construcción viaria, asuntos de salud ambiental, es muy limitado el interés sobre proyectos de desarrollo integral y del ámbito regional, que requiere de una gestión compartida por competencias complementarias y por capacidades técnicas y político-administrativas.

La condición regional (urbano-rural) está cobrando vigencia por la misma complejidad problemática que se está presentando en los territorios y que obliga a integrar recursos, evaluar el uso del suelo y definir la sostenibilidad de recursos compartidos. En ese contexto, es fundamental no sólo ordenar el territorio municipal sino trascender al espacio Bioregional con soluciones de corto plazo y proyecciones de largo plazo. Algunas entidades territoriales han alrededor del liderazgo del sector académico, nuevas figuras territoriales, como es el caso de las Ecorregiones y Biorregiones, pero no cuentan con la estructura normativa y jurídico política que regule y “legalice” ese nuevo territorio con criterios de sostenibilidad.

Por ello, la legislación orgánica territorial de los planes de ordenamiento territorial municipal debe definir lineamientos sobre las nuevas competencias de planificación integral. Tanto en los usos del suelo y figuras de administración territorial diferente a la del Municipio, como a la conservación del patrimonio ambiental y cultural compartido. Retomando así algunas disposiciones del artículo 7 de la Ley 388, mediante el cual se establecen competencias en esta materia (Sentencia C 795 de 2000 de la Corte Constitucional de Colombia). Hoy es necesario integrar los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal POT hacia el desarrollo territorial sostenible. Ello requiere armonizar el ordenamiento territorial desde la visión regional y concertar acciones de Biorregional.

3.4 Colombia: El Derecho Ambiental para la Sostenibilidad

El Derecho Ambiental regula las Normas y Principios Ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia, Algunas Normas Generales y la Normatividad Específica sobre: Participación Comunitaria y Patrimonio Cultural, Patrimonio Natural y Monumentos Nacionales, Flora Silvestre y Bosques, Recurso Atmosférico, Fauna Silvestre y Caza, Recurso Hídrico, Residuos Sólidos, Recurso Suelo, Administración de Riesgos y Prevención de Desastres, Mares y Costas, y Legislación Internacional adoptada por Colombia.

En ese contexto se posibilita la Adecuación Reglamentaria para la organización y el desarrollo de las Biorregiones, tal y como consta en las diversas Regulaciones existentes: Normas Internacionales, Acuerdos de Concejos Municipales, Resoluciones y/o Decretos de Alcaldes pasando por diferentes niveles territoriales e institucionales²,

Sin embargo, entre la regulación actual y el desarrollo de las Biorregiones se presentan dificultades para aplicar las normas existentes, asunto que debe ser analizado tanto en los desarrollos prácticos de la planeación como fundamentar el ordenamiento del territorio en el contexto de patrimonios natural y cultural compartidos. Igualmente, desde la interpretación que se da en los estrados judiciales de las Cortes³ y que un alto porcentaje están relacionados con conflictos ambientales y que en Colombia se resuelven a través de fallos jurídicos, donde es posible adoptar lineamientos para contribuir a la sostenibilidad de la ordenación del territorio constituyendo legalmente las Biorregiones.

A manera de ejemplo se presentan cuatro Fallos en lo que puede considerarse en un contexto de sostenibilidad: Derechos de los recicladores, Cumplimiento de Órdenes de Autoridades Ambientales, Diversidad Étnica-Cultural y Reglamentación de las

² En Colombia, además de municipios existen los departamentos como unidades administrativas y las asambleas como entidades corporativas que también se pueden adoptar ciertas reglamentaciones para sus territorios.

³ Corte Suprema de Justicia, máximo organismo de la justicia ordinaria (entre particulares), Consejo de Estado como máximo regulador de las relaciones del estado con los Particulares y con el mismo Estado y Corte Constitucional como guardian de la Constitución Política de Colombia.

Relaciones Policivas, aclarando interpretaciones frente a la Constitución Política, proferidos por la Corte Constitucional de Colombia en sus diferentes salas:

- Sala Plena de la Corte Constitucional Fallo sobre Derechos de los Recicladores:

...“Encuentra la Corte que no obstante que las disposiciones demandadas obedecen a finalidades constitucionalmente legítimas, que resultan acordes con la protección del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la preservación de la salud pública, en tanto fomentan prácticas de recolección, manejo y disposición de residuos sólidos y escombros, de acuerdo con estándares y protocolos adecuados de salud pública, son susceptibles de interpretarse y aplicarse con un alcance que resulta lesivo de los derechos de los recicladores informales de basura, toda vez que por su redacción, las normas acusadas podrían interpretarse como orientadas a proscribir la actividad del reciclaje informal, que constituiría limitaciones de los derechos al trabajo y al mínimo vital, siendo esta dicotomía la que impone acudir a una sentencia de exequibilidad condicionada que, al paso que permita mantener en el ordenamiento jurídico los contenidos de las disposiciones acusadas que, no solamente no son contrarios a la Constitución, sino que, obedecen a objetivos socialmente valiosos, excluya, como contrarios a la Carta, los contenidos normativos que es posible derivar de ellas y que tendrían un impacto lesivo sobre los recicladores informales de basura”...⁴.

- Sala Plena de la Corte Constitucional Fallo sobre el Cumplimiento de Órdenes de Autoridades Ambientales,

“...Esta Sala considera que la vulneración al derecho al ambiente, en este caso, no es causada principalmente por las razones aducidas por la actora en el escrito de tutela, sino el incumplimiento de las órdenes proferidas, en diferentes oportunidades, por la Corporación Autónoma Regional de Santander con el objetivo de hacer cesar la contaminación producida por el vertimiento de aguas residuales, por parte de los habitantes de la vereda Francisco de Paula Santander, por ello, de acuerdo con el principio iura novit curia, el cual permite al juez hacer caso omiso de las normas aducidas por las partes para decidir de acuerdo con el derecho aplicable, se analizara esta conducta bajo el marco del derecho al debido proceso administrativo”⁵.

⁴ **Sentencia C-793/09.** Referencia: expediente D-7668. Asunto: Demanda de inconstitucionalidad contra los numerales 6, 14 y 15 del artículo 6º de la Ley 1259 de 2008 “por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones”. Demandantes: Nohra Padilla Herrera, Néstor Raúl Correa Henao, Silvio Ruiz Grisales y otros. Magistrado Ponente: Dr. GABRIEL EDUARDOMENDOZA MARTELO. Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil nueve (2009). La Sala Plena de la Corte Constitucional.

⁵ **Sentencia T-851/10.** Referencia: expediente T-2.700.081. Acción de tutela instaurada por Nubia Benítez Coy actuando como Presidenta y Representante Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Ciudad Metropolitana del Municipio de Barbosa, Departamento de Santander, contra la Alcaldía Municipal de Barbosa. Magistrado Ponente: Dr. HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO. Bogotá D.C. veintiocho (28) de octubre de dos mil diez (2010). La Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional. ACCION DE TUTELA CONTRA ALCALDIA-Caso en que se vulnera derecho fundamental al medio ambiente sano por incumplimiento de órdenes proferidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander.

- Sala Plena de la Corte Constitucional Fallo sobre Diversidad Étnica-Cultural.

“...Es amplia y reiterada la jurisprudencia de la Corte Constitucional que en distintos contextos ha protegido a las comunidades indígenas del país. El referido precedente se ha edificado en los principios fundamentales de la Carta Política contemplados en el artículo séptimo, referente a la protección de minorías raciales y culturales, el cual establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. De ese artículo se extraen elementos esenciales como el reconocimiento estatal y la protección a la diversidad étnica y racial. Así, la Carta Política, sobre la base de los principios de dignidad humana y pluralismo, reconoce un estatus especial de protección con derechos y prerrogativas específicas a las comunidades étnicas para que bajo sus usos y costumbres hagan parte de la Nación. De otra parte, la diversidad cultural está relacionada con las representaciones de vida y concepciones del mundo que la mayoría de las veces no son sincrónicas con las costumbres dominantes o el arquetipo mayoritario en la organización política, social, económica, productiva o incluso de religión, raza, lengua, etc. Lo cual refuerza la necesidad de protección del Estado sobre la base de la protección a la multiculturalidad y a las minorías”...⁶.

- Sala Plena de la Corte Constitucional Fallo sobre Reglamentación de las Relaciones Policivas,

“.... De esta manera, el Código ha perdido su coherencia interna y las autoridades no cuentan con un compendio normativo que establezca con claridad cuáles son sus facultades y los mecanismos con los que cuentan para ejercer su función de velar por la protección de los derechos y libertades ciudadanos. Por eso es tan importante expedir un nuevo Código Nacional de Policía que, en armonía con la Constitución de 1991, brinde a las autoridades de policía los instrumentos necesarios para la eficaz protección de los derechos de las personas”⁷.

“....Por ende, en principio, ninguna objeción constitucional se puede hacer a una regulación que pretenda garantizar la igualdad en el acceso a los recursos naturales, ya que de esa manera se realiza el principio de igualdad (CP art. 13). Además, una mayor equidad en el acceso a los recursos naturales y en el disfrute de los beneficios del crecimiento económico, lejos de ser contrarios al desarrollo sostenible, permiten una mejor realización del mismo, en la medida en que desestimulan muchos procesos sociales que afectan profundamente los equilibrios ecológicos. Así, en nuestros países, muchas personas, por falta de acceso a la tierra, amplían la frontera agrícola y ocupan nuevos territorios. Sin embargo, estas "colonizaciones" se efectúan en lo esencial mediante la "tala y quema" de los bosques, pues el campesino simplemente busca

⁶ Sentencia T-129/11. DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL-Protección constitucional/ MULTICULTURALIDAD Y MINORIAS-Protección constitucional. LICENCIA AMBIENTAL Y DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL-Obligatoriedad.

⁷ Sentencia C-928/09. Referencia: expediente D-7753. Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 6° (parcial) del artículo 7° de la Ley 1259 de 2008. Demandantes: Paula Torres Holguín. Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS HENAO PERÉZ. Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009). La Sala Plena de la Corte Constitucional.

adecuar un terreno para la producción agropecuaria inmediata, sin tomar en consideración el impacto ecológico de tales procesos. Esta actitud es sociológicamente explicable porque la mayoría de los colonos, presionados por difíciles situaciones de violencia o precariedad económica, ven en las selvas una de las pocas alternativas productivas para el sustento inmediato. Pero ello ha tenido efectos ecológicos catastróficos. Por ende, una mejor distribución de los recursos naturales y un acceso más igualitario al uso de los mismos evitarían muchos de esos procesos y contribuirían así a un desarrollo económico más sostenible”⁸.

⁸ Sentencia C-126/98 abril 1. Corte Constitucional. Magistrado Ponente doctor Alejandro Martínez Caballero. Temas: Distinción entre precisión y generalidad de las facultades extraordinarias. Los principios constitucionales son normas y deben ser respetados por la ley. Distinción entre legislación ambiental y legislación civil sobre recursos naturales. Constitución ecológica y Código de Recursos Naturales. Régimen de concesiones y de propiedad en la explotación de los recursos naturales. Distinción entre dominio eminente y propiedad estatal o privada de determinados bienes.

4. ESTADO DEL ARTE REFERENCIAL DE LA TEMATICA A INVESTIGAR

4.1. En el Contexto del Desarrollo Sostenible

En Agosto 9 del 2012, en Nueva York, El Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon lanzó hoy una red independiente de centros de investigación, universidades e instituciones técnicas para ayudar a encontrar soluciones a los problemas que ejercen más presión a nivel social, económico y ambiental.

La Red de Soluciones para el Desarrollo Sustentable (SDSN) incluyendo el sector empresarial, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para identificar y compartir los mejores caminos y avanzar hacia la sostenibilidad. Esta iniciativa es parte del trabajo realizado como respuesta al mandato Post-2015 y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Río+20), que se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil en Junio del 2012 Se espera que el SDSN genere un proceso global, independiente, abierto e incluyente para apoyar y actualizar la resolución de problemas a nivel local, nacional y global.

"En los primeros 20 años desde la primera Cumbre de la Tierra en Río, el mundo no ha podido abordar con éxito los problemas más serios a nivel social y ambiental. "No podemos seguir con la misma forma de hacer negocios. Debemos comprometer a la comunidad académica y científica para favorecer la adquisición de tecnologías para el sector privado y la sociedad civil, con el fin de desarrollar e implementar soluciones prácticas". (S, SHACHS , 2012). É l énfasis substancial se pondrá en las colaboraciones entre países para analizar problemas comunes y aprender de las experiencias compartidas. La red acelerará el aprendizaje compartido y ayudará a sobrepasar la compartimentación del trabajo y las políticas técnicas, mediante la promoción integrada de "sistemas" que abordan los complejos económicos, sociales y los retos medioambientales que enfrentan los gobiernos⁹

Es importante referirse a los innumerables esfuerzos que se han hecho en pro del desarrollo sostenible en diferentes escenarios como la educación, las organizaciones civiles, la prevención, esfuerzos internacionales y la cultura. En la actualidad los estados han avanzado en regulaciones y en concientización en la búsqueda de la sostenibilidad, pero aún falta y es poco el tiempo que se tiene frente a todo el deterioro que se está realizando sobre los recursos naturales. El papel que en la concientización ha tenido la educación es de mucha importancia, la educación para el Desarrollo Sostenible tiene que ver con un cambio de valores, conductas y estilos de vida, pero para ello serán necesarios al menos 20 años. La educación se tiene que entender como un reflejo de la

⁹<http://www.unep.org/newscentre/Default.aspx?DocumentID=2692&ArticleID=9250&l=es>

sociedad. Es necesaria la especial implicación de los gobiernos y de agentes nacionales y locales.

Pero también debemos admitir que mucho del crédito por la creciente aplicación de las regulaciones ambientales corresponde al crecimiento vertiginoso en la influencia de las organizaciones de la sociedad civil. Ciudadanos comunes y organizaciones no gubernamentales hoy toman muy en serio la legislación ambiental y demandan que el gobierno y los tribunales hagan lo mismo. Los ciudadanos exigen mayor responsabilidad de sus organismos gubernamentales y de sus líderes electos, y el resultado es una democracia más fuerte y una protección ambiental más eficiente, lo que se puede atribuir a la nueva sociedad informada en la que estamos actuando.

También la prevención como alternativa de sostenibilidad ha ganado espacio actualmente... “La prevención es la mejor manera de proteger al medio ambiente. Resulta, así, esencial educar a la población para la relevancia del asunto. Al Estado corresponde el papel principal en esta actividad. Pero, la sociedad debe asumir también, de forma activa, esta responsabilidad. Empresas, autoridades, educadores, todos, en los límites de sus actividades, pueden contribuir mucho por la preservación ambiental”.¹⁰

En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible, se enmarcan en tres áreas: económica, ambiental y social. En apoyo a esto, varios textos de las Naciones Unidas, incluyendo el Documento Final de la cumbre mundial en el 2005¹¹, se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente.

La puesta en práctica del desarrollo sostenible tiene como fundamento ciertos valores y principios éticos y uno de ellos es la participación como puede evidenciarse con La Carta de la Tierra que presenta una articulación comprensiva e integral de los valores y principios relacionados a la sostenibilidad.

La Carta de la Tierra fue consolidada dentro de un lapso de 10 años desde cuando se habló por primera vez de la Cumbre de Río 92. “La legitimidad de la Carta de la Tierra proviene precisamente del proceso participativo el cual fue creado, ya que miles de personas y organizaciones de todo el mundo brindaron su aporte para encontrar esos valores y principios compartidos que pueden ayudar a las sociedades a ser más sostenibles. Actualmente existe una creciente red de individuos y organizaciones que utilizan este documento como instrumento educativo y de incidencia política¹²”.

¹⁰<http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/398/passos.html>. La responsabilidad ambiental. Vladimir Passos de Freitas

¹¹Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Aprobado el 24/10/2005.

¹²Iniciativa de la Carta de la Tierra. Valores y Principios para un Desarrollo Sostenible.

La Diversidad Cultural (UNESCO 2001)¹³, en su declaración universal desarrolla el concepto "... la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"; con lo cual el desarrollo se empieza a entender como un eje articulador de lo afectivo, intelectual y ético y espiritual, en ese contexto se propuso lo cultural como cuarto eje del desarrollo sostenible. En la misma línea conceptual se orienta la organización mundial de ciudades (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU) con la Agenda 21 de la cultura. Los investigadores sociales consideran que el medio ambiente es naturaleza y también es cultura como "Desarrollo sostenible en un mundo diverso". Hoy muchos centros de investigación en sostenibilidad trabajan en esa dirección integrando capacidades multidisciplinares y en América Latina con mayor énfasis en trascender hacia las comunidades interpretando la diversidad cultural como parte integral de la lucha por la sostenibilidad.

El desarrollo sostenible hace parte de las Agendas de entidades tan diversas como el Banco Mundial (BM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la ONU, la UNESCO y el PNUMA, entre muchos otros. Incluidos hoy también los movimientos sociales globales y locales que abordan y argumenta la sostenibilidad desde el ecodesarrollo, el crecimiento cero y la anti-globalización.

Si bien el concepto de sostenibilidad es una utopía global, su aplicación territorial se concreta en lo local y se aplica por medio de leyes de obligado cumplimiento, aun cuando son de difícil interpretación. Por ello, las diferentes discusiones en el campo de la actuación político territorial requieren tanto de una revisión de la legislación específica como de metodologías que guíen su implementación. Teniendo en cuenta un marco conceptual sobre el desarrollo que conduzca a profundizar en la dicotomía contemporánea entre la normativa político territorial y la sostenibilidad. Igualmente es importante avanzar en la construcción de evaluadores apropiados para medir la aplicación de la Norma y la en procesos y resultados de aplicación de políticas públicas hacia la sostenibilidad.

4.2. Referencia a Teorías y Metodologías de Impacto Global y Latinoamericano en Gestión Gubernamental y Control Social de la Sostenibilidad Territorial

En América Latina es necesario trascender el concepto sectorial de la planificación territorial y avanzar hacia la integralidad y dinámica de un ordenamiento sostenible. Humanizar y "ambientalizar" la gestión gubernamental en el territorio significa repensar el modelo administrativo actual, dado que los problemas urbano-territoriales se

¹³Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Adoptada por la Conferencia General de la Unesco en su 31ª reunión el 2 de noviembre de 2001..

han ido agudizando aceleradamente ante fenómenos asociados a la globalización económica, sus crisis y los impredecibles cambios climáticos.

Con las políticas de ordenamiento, algunos países latinoamericanos como Venezuela, Bolivia, Honduras y El Salvador buscan corregir los problemas de uso y ocupación inadecuada y desequilibrada del espacio y el uso irracional de los recursos naturales, algo similar se presenta en Nicaragua (Saravia, 1994). Tales problemas, en conjunto con la creciente conciencia de la irracionalidad de los modelos económicos desarrollistas y la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenibles, han estimulado la adopción del ordenamiento territorial como estrategia de los estados para armonizar las actividades humanas con el aprovechamiento de los recursos naturales y con la distribución social y regional equilibrada de los beneficios de tales actividades.

Se trata es de intervenir, de manera voluntaria, el orden territorial injusto y desordenado, creado de manera espontánea por las fuerzas económicas; para inducir la construcción de escenarios deseados desde el punto de vista ambiental, social y espacial (MASSIRIS 1999).

La conformación de territorios y regiones sostenibles no puede ser un proceso meramente político, sino un proceso integral y compartido donde quienes viven y construyen las Bioregiones son los actores sociales con el liderazgo de la clase política, el conocimiento de la Aademia y la energía de las comunidades y ciudadanos, pues son ellos los que posibilitan y señalan los escenarios de desarrollo futuro de un territorio....”Los materiales a utilizar serán la regionalidad histórica, integración funcional, propinuidad espacial y autonomía. Este último constituye un material determinante de la fortaleza del edificio regional.“ Si bien han transcurrido 30 años de aplicación de políticas de ordenamiento territorial en América Latina, subsisten problemas territoriales como las ciudades fragmentadas, pérdidas de suelo, riesgo de desastres inequidad y desigualdad social. (A. LIMA, 2008)

Para alcanzar el desarrollo económico con sostenibilidad ambiental y equidad social es necesario planificar el territorio desde el Estado pero con el Control Social ciudadano. Muchos países de América Latina han propuesto Planes pioneros y modelos teóricamente desarrollados y políticamente sensatos en los que se proponen territorios sostenibles e integrados, que se encuentran ante la imposibilidad de asumir la complejidad aplicando una normativa creciente y en algunos casos foránea que no permite el desarrollo dinámico ue requieren la gestión gubernamental y el control social ciudadano. ...”La desarticulación entre los niveles de gobierno, la actual tendencia a regresar a Estados centralizadores que restringen la autonomía local.

Por otro lado, la coexistencia de un conjunto de procesos de planificación territorial en diferentes instancias y unidades territoriales correspondientes generan tensiones y fragmentación para la propia gestión gubernamental y la consecución de recursos financieros para el desarrollo de las políticas y los proyectos, en especial para el largo plazo. Es evidente la necesidad de un marco legal y e institucional donde la escala

territorial es determinante dada la importancia de la asociación municipal alrededor de proyectos de interés común vinculantes.

4.2.1 La Protesta Social en América Latina

El Proyecto de Análisis Político y Escenarios Prospectivos (PAPEP), impulsado desde hace más de una década por la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), nace como parte de un esfuerzo deliberado por revalorizar la política para fortalecer la democracia en la región. La idea central es que los modos en que se ejerce el liderazgo político, se construye poder democrático, se cumplen los procesos de diseño y reforma institucional, se toman las decisiones políticas y se elaboran y ejecutan las políticas públicas tienen un alto impacto en la capacidad de las democracias para construir ciudadanía.

En esta última década, varios países de América Latina asistieron a un resurgimiento de la capacidad transformadora de la política. Desde orientaciones políticas diferenciadas, gestadas como respuesta a la crisis de la “media década perdida”, se buscó incrementar la capacidad de respuesta del sistema político tanto ante las nuevas condiciones de la tecno-economía global y los equilibrios geopolíticos emergentes, como ante las demandas de ciudadanos cada vez más críticos de su realidad, más conscientes de sus derechos y más propensos a la participación a ampliar la frontera de lo posible en términos de construcción de proyectos nacionales.

A partir de un monitoreo diario de la información contenida en 54 periódicos de 17 países de la región entre octubre de 2009 y septiembre de 2010, se realizó un estudio¹⁴, “en el que es posible señalar que la conflictividad social en América Latina comparte ciertos rasgos comunes: se desarrolla en un contexto caracterizado por la existencia de estructuras de poder muy concentradas y de una desigualdad crónica, fuertemente cuestionadas por la ciudadanía; es compleja y se presenta cada vez más fragmentada, en algunos casos es muy numerosa y alcanza gran intensidad; tiende cada vez más a expresarse en los medios de comunicación de masas, tanto en los tradicionales como en las nuevas redes de comunicación, que no son neutrales pero tampoco instrumentos mecánicos de poder; la participación social en los conflictos es amplia, así como la capacidad de movilización ciudadana, mientras que las instituciones estatales – principales demandadas– son débiles y no tienen la suficiente capacidad para gestionar los conflictos dentro de los marcos democráticos”¹⁵.

¹⁴ Los conflictos encontrados e interpretados en el presente estudio han sido principalmente el resultado de las narraciones públicas elaboradas a lo largo de ese año por 54 periódicos en 17 países de la región. Estos medios representan diversas orientaciones ideológicas, tienen importantes mercados de información y son en buena medida componentes de complejas redes a escala global y local que funcionan a partir del uso y desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación e información. En este sentido, es muy importante subrayar que la base empírica del trabajo son los conflictos “fríos” sobre los cuales publicaron los periódicos analizados, que conformaron junto con otros medios la opinión pública en torno a estos, pero que de ningún modo se trata de los conflictos realmente existentes.

¹⁵ La protesta social en América Latina. Cuaderno de Prospectiva Política 1. Las acciones de la protesta. Coordinador. Fernando Calderón Gutiérrez.

El estudio referido permitió comprender que el conflicto social no es en sí negativo. Encierra un potencial de transformación, en muchos casos expresa un sentido común y es portador de cierta sabiduría popular sobre los límites de los procesos de desarrollo.

Otras experiencias en América Latina que muestran rasgos deliberativos son: la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal en Bolivia, las acciones de abril de 2000 de la Coordinadora del Agua en Cochabamba, el proceso organizativo y de toma colectiva de decisiones en el mundo aymará, los cordones industriales de la Unidad Popular en el Chile de Allende, las experiencias de la Central Única de Trabajadores (CUT) en Brasil, los movimientos sociales y obreros en Latinoamérica´.

...El análisis identifica tres campos de conflicto con racionalidades distintas¹⁶: las demandas y luchas por la reproducción social son prácticas por una mejor calidad de vida, los conflictos institucionales buscan mayor eficacia y legitimidad de las instituciones del Estado, y los conflictos culturales buscan cambiar los modos de vida y, en este sentido, son conflictos estratégicos. Todos ellos están asociados con demandas pragmáticas. Los ciudadanos saben dónde les aprieta el zapato. ¿Por qué las protestas sociales frente a las grandes inversiones en las industrias extractivas? ¿Los ciudadanos están mal informados, no saben que las inversiones generan crecimiento y empleo? ¿Los ciudadanos no tienen paciencia para esperar los beneficios potenciales de esas inversiones? ¿Los ciudadanos son instrumentalizados por una dirigencia sobreideologizada que promueve lógicas de fragmentación y conflicto? Lo que encontramos es que la mayoría de quienes protestan lo hacen en defensa del agua que consumen sus familias, del agua con la cual riegan sus sembradíos. No sólo la calidad de vida no ha mejorado, sino que ha empeorado por la ausencia de regulaciones ambientales que los protejan. En suma, detrás de las protestas sociales encontramos deterioros reales y/o percibidos de la calidad de vida de los ciudadanos, frente a los cuales se debe dar respuesta.

Tercero, al señalar que el problema central no radica en la presencia de conflictos en una sociedad, sino en la ausencia de capacidades para gestionarlos progresivamente desde el Estado. Asimismo, amplia y variada evidencia empírica indica que la mayoría de los ciudadanos, a pesar de sus altos niveles de desconfianza en la política, comparten el sentimiento de que sólo mediante mecanismos genuinos de procesamiento de conflictos y diálogo pueden resolverse los problemas de nuestras sociedades. Existe también, sobre todo en el nivel local o municipal, una importante disposición a participar.

¹⁶ En el plano analítico, quizás la cuestión más relevante sea retomar los avances teóricos y propositivos sobre experiencias de luchas políticas y acuerdos intrasociales de la década de 1980, que en gran medida fueron limitados o suspendidos por el auge ideológico neoliberal, para continuar así el debate con perspectivas intelectuales afines en las sociedades avanzadas. Para una revisión bibliográfica de estos temas véanse Albó (1999), Abramo (1991), Gohn (1995), CEDEC (1984), Calderón y Jelin (1987), Campero y Valenzuela (1984), Delich (1974), Jelin (1974), Moisés (1982), Revista *Nueva Sociedad* (1984 y 1986, números especiales), Palomino (1985), Touraine y otros (1961), y Zapata (1979).

En el plano analítico, quizás la cuestión más relevante sea retomar los avances teóricos y propositivos sobre experiencias de luchas políticas y acuerdos intrasociales de la década de 1980, que en gran medida fueron limitados o suspendidos por el auge ideológico neoliberal, para continuar así el debate con perspectivas intelectuales afines en las sociedades avanzadas. En la década de los ochenta, CLACSO impulsó una serie de estudios y propuestas de concertación a nivel nacional y local¹⁷.

En general, las medidas de presión utilizadas en los conflictos estudiados son intensas y variadas. Las más importantes a nivel agregado son: a) el anuncio del conflicto (21,9%); b) el paro de actividades o huelgas (21%); y c) el bloqueo (12,8%). Las acciones más comunes y generalizadas son las que podemos llamar enunciativas, es decir, el anuncio del conflicto, la expresión verbal del malestar, hasta llegar a las amenazas de movilización y acciones más directas.

Como es obvio, un conflicto no suele comenzar en las calles sino en las palabras y los discursos de sus protagonistas. Prestando atención a esos discursos se podrían detectar los elementos de tensión que provocan el conflicto de manera relativamente temprana; por desgracia, los medios de comunicación y los políticos tienden a descuidar estos indicadores y a encender los reflectores cuando el conflicto ya estalló en el plano de la acción.

4.3 Referencias a logros y reivindicaciones en sostenibilidad territorial producto de luchas de movimientos sociales, ciudadanos y/o gobiernos de minorías en Colombia

Es necesario evaluar la posibilidad real del control social a la gestión pública en Colombia. Si bien existen los mecanismos y se han adecuado sistemas ágiles para la participación y control ciudadano como Presupuestos y Planeación participativa, Asambleas Municipales Constituyentes, es claro que en la práctica se requiere de una mayor voluntad política de los gobernantes ante la participación de las comunidades. Las Asambleas Municipales Constituyentes reflejan la grave crisis humanitaria ante la población desplazada y las víctimas por el conflicto armado que vive Colombia, experimento de territorialidad de paz y desarrollo local incluyendo a este sector como protagonista de primer orden.

4.3.1 El Control Social de la Gestión Pública en Colombia ¿Una Utopía?

El control social a la gestión pública es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones

¹⁷ Véanse especialmente: Dos Santos (1987), Calderón y Dos Santos (1995: capítulo 6). Existe una amplia bibliografía sobre la temática. Véanse, entre otros, Touraine (1997), Bohman y Rehg (1997), Habermas y De Greiff (1999), Schnapper (1998), Przeworski (1998).

de modo, tiempo y lugar bajo las cuales ella se desarrolla. Tiene como fin regular, orientar y reorientar los objetivos propuestos por la administración en una eficiente y transparente utilización de recursos, en la prestación equitativa de los servicios y en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Este control social a la gestión pública se realiza a través de observaciones, sugerencias y, llegado el caso, mediante denuncias. El control social no sólo se realiza frente a lo que hacen los organismos públicos sino que también ante los particulares que cumplen funciones públicas”¹⁸

Existen unos elementos del Control Social en Colombia que ya han sido puestos en diálogo en el pensamiento clásico social: “la modificación de las condiciones de la sociedad” , “la cooperación social”, “el acuerdo” , “redes de conocimiento” así:

La modificación de las condiciones de la sociedad: ... Cada uno de estos espacios tiene su propia estructura, que cambia con el cambio de los tiempos y que se da a conocer en lo privado en los usos, en lo social en las convenciones y en lo público en leyes, constituciones, estatutos y similares “Si se quiere cambiar una institución, una organización, cualquier corporación pública mundana, sólo puede renovar su constitución, sus leyes, sus estatutos y esperar que todo lo demás se dé por sí mismo. Que esto sea así tiene relación con el hecho de que siempre que se juntan hombres —sea privada, social o público-políticamente— surge entre ellos un espacio que los reúne y a la vez los separa” (P. VIRNO 2008)

La cooperación social: El concepto de Acción comunicativa es una de las bases que estableció Jürgen Habermas para estructurar su Teoría crítica de la modernidad. La interacción social del hombre pasa de estar basada en ritos y lo sagrado a la potencia del signo lingüístico, con la fuerza racional de las verdades sometidas a crítica. Las estructuras de acción comunicativa orientadas a un acuerdo se vuelven cada vez más efectivas tanto en la reproducción cultural como en la interacción social o en la formación de la personalidad. En un contexto crítico social evolutivo enraizado en la política contemporánea, señala que los procesos tradicionales de la democracia no proporcionan espacio para la toma de decisiones colectivas, pero la esfera pública se puede reformar promoviendo la participación de comunitaria”

Redes de conocimiento: Como una forma de gobernanza podría ser un medio de hacer frente a los retos institucionales y de participación, además de adecuarse filosóficamente a la visión de la sociedad del conocimiento que se ha venido proponiendo. El establecimiento de redes es considerado un modo de hacer participar a las comunidades locales y de base, comunicar conocimientos tácitos, fomentar el debate democrático y favorecer la creación de nuevas coaliciones de asociados y colaboradores.

¹⁸ Departamento Administrativo de la Función Pública, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Veeduría Distrital, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Federación Colombiana de Municipios. Documento de trabajo, Gobierno de Colombia Unión Europea “Proyecto sistema nacional de capacitación municipal”, Programa de formación para el Control Social a la Gestión Pública, Módulo de Sensibilización, pags. 28 A 34

4.3.2 Casos Representativos de Control Social en Colombia

En Colombia se ha venido realizando un ejercicio interesante de Control Social a la gestión pública que vale la pena conocer. Se realizan ejercicios como Planeación y presupuestos participativos, asambleas municipales constituyentes y en la actualidad se están dando procesos de contacto directo de las comunidades en diversos niveles de la administración pública, como un reencuentro, ejemplo. Consejos Comunitarios del presidente de la república con regiones, hoy acuerdos para la prosperidad; gobierno en la calle en el caso de Manizales¹⁹ y asambleas ciudadanas²⁰ que denotan nuevas prácticas en sus comportamientos (caso Medellín) y además se pasa de la necesidad de articulación entre lo público y lo privado, lo gubernamental con lo no gubernamental, el Estado, la Iglesia y las organizaciones civiles y privadas

En cuanto a las Asambleas Municipales Constituyentes es en lo local en donde se refleja con mayor fuerza la grave crisis humanitaria producto del conflicto armado interno que afecta nuestra sociedad. La población en situación de desplazamiento, las víctimas de minas antipersonales, las personas secuestradas y sus familiares, las personas amenazadas, las poblaciones emplazadas o confinadas, los familiares de desaparecidos, la inmersión social y económica de las transnacionales o multinacionales o los almacenes de cadena y todas las víctimas vinculadas a los procesos de soberanía nos enseñan que es posible avanzar en este experimento de territorialidad de paz y desarrollo local incluyendo a este sector como protagonista de primer orden.

Con este desarrollo conceptual se busca responder al interrogante inicial de si es posible la utopía del control social a la gestión pública en Colombia. Mecanismos de control social como los presupuestos y planeación participativos y las Asambleas Municipales Constituyentes están demostrando que requieren mucha voluntad política de los gobernantes en la mayoría de las ocasiones, mucha actitud de participación-involucramiento de la comunidad pero que una vez obtenidos esos elementos son posibilitadores de la realización de grandes sueños comunitarios.

4.3.3 La Declaratoria de la Comunidad Wayuu

La Declaratoria de la Comunidad wayuu de la Guajira en Colombia cuya cultura ancestral indígena conserva el territorio como Patrimonio intergeneracional, produce en el 2009 la Declaración de la Nación Wayuu, en respuesta su afectación ante el conflicto Colombia- Venezuela y marca un hito

¹⁹ Capital del departamento de Caldas-Zona Centro Sur.

²⁰ En otro Municipio de la Zona centro-Sur: Villamaría.

Nosotros, los *PUTCHIPÜ'ÜI*, Autoridades Tradicionales, profesionales y líderes miembros de la Nación Wayuu, dispuestos a preservar para las futuras generaciones nuestro legado de paz, identidad, autonomía, igualdad, justicia y territorio, reunidos en Walerü (Warero), Territorio Ancestral de la Guajira Colombo-Venezolana declaramos a la opinión pública lo siguiente:

1) En el propósito de fortalecernos como nación, con un profundo pasado histórico y cultural, bajo la figura de una frontera entre soberanos Estados Nacionales, demandamos a los gobiernos de Colombia y Venezuela la búsqueda de soluciones a las diferencias diplomáticas y políticas mediante el *Oloiraa Akua'ipa*: diálogo, respeto y mutuo entendimiento.

2) Solicitamos a los Estados colombiano y venezolano fomentar la convivencia entre todos los habitantes Wayuu y no Wayuu del territorio ancestral, promoviendo el respeto por los derechos humanos individuales y colectivos, económicos, sociales y culturales, pero sobre todo el respeto a la vida como bien sagrado inherente a la condición humana.

3) Regidos por el pensamiento que define la tierra como Madre Antigua, única e irrepetible, cuyo espacio es sagrado e inviolable, manifestamos nuestro rechazo categórico a todo proyecto de ocupación militar extranjera sobre el territorio ancestral de la Península de la Guajira. Este rechazo es sin posibilidad de diálogo alguno debido a su imagen de imposición de la fuerza y la intimidación que atenta contra nuestra autonomía territorial y con el control de nuestro destino.

4) De igual manera, rechazamos los Macroproyectos cuyos objetos sean las riquezas naturales del territorio ancestral que afectan el equilibrio ambiental y cultural del espacio de vida de nuestras comunidades. Sólo mediante la consulta previa de carácter vinculante, la participación directa de las Autoridades Tradicionales de todas las comunidades afectadas y la aprobación podemos contemplar la posibilidad de diálogo sobre las propuestas presentadas, dado a que creemos en la economía solidaria colectiva con beneficios reales y biosostenibles para todos en su justa medida.

5) Manifestamos al mundo y, especialmente, a los gobiernos de Colombia y Venezuela la condición sagrada de los lugares pertenecientes a nuestro origen étnico (Resguardo de la Media y Alta Guajira y áreas ambientales e históricas de la Guajira venezolana) reconozcan y se respeten como sitios de invaluable Patrimonio, excluyéndolos de toda ruta turística, protegidos por los dos Estados como áreas de reserva biológica y espiritual de la humanidad.

6) En plena conciencia de pertenencia a un origen común y hermandado con cada una de las culturas nativas de América, expresamos nuestra total solidaridad con las luchas sociales de los pueblos originarios Nasa, Guambianos y Yanaconas en el departamento del Cauca y de los Awá en el departamento de Nariño en Colombia, como también con los pueblos Barí y Yukpa de la serranía del Perijá y los Uwas de la zona petrolera de Arauca y Casanare; así como de las justas causas de las

comunidades nativas de Bangua en el amazonas peruano y mapuches en el sur de Chile.

Dado en la población de Walerü (Guarero), Estado de Zulia, Venezuela, a los 9 días del mes de Agosto de 2009, Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Remítase copia del original a los señores Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, y Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia.

5. EL ESTUDIO DE CASO Y APLICACIÓN: BIOREGIÓN CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN COLOMBIA

5.1 Contexto Político Territorial

En Colombia existen importantes ejercicios legislativos y académico-investigativos sobre el tema de regiones como son las Áreas Metropolitanas y Propuestas de Ecorregiones y Biorregiones más directamente relacionadas con la sostenibilidad territorial. En el centro sur del departamento de Caldas- Colombia se tienen avances y opciones para declarar y establecer un proceso regulatorio-investigativo con objetivos de sostenibilidad subregional, contexto en el que se abordará este territorio como estudio de caso y aplicación de la investigación doctoral.

Este territorio ha sido objeto de múltiples propuestas para convertirlo en un área metropolitana en la posibilidad de ordenar su territorio a la luz de la legislación actual, pero se han presentado dificultades para concretarse debido en parte a la propia debilidad del proceso en Colombia y la forma como durante el período presidencial de Álvaro Uribe Vélez la descentralización político administrativa de los municipios presentó un importante retroceso en el País, igualmente factores como la diferencia en cuanto procedencia político partidista de los gobernantes locales de los municipios integrantes han dificultado la conciliación de intereses.

Pero quizá el aspecto que más preocupa a los gobernantes locales es la monopolización territorial del poder, y las ventajas comparativas que en ello tendrían las ciudades capitales, como ha ocurrido en algunas de la Áreas Metropolitanas constituidas bajo Ley 128/114. Entre ellas, la del Valle de Aburrá que conforman, Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta o la que conforman: Pereira, Dos Quebradas y La Virginia. De igual manera, muchas de las llamadas “regiones urbanas” como expresión urbano-regional carecen de institucionalidad, a pesar de contar con el soporte teórico –técnico y una Agenda a desarrollar como ocurre en la llamada Ciudad Región del Eje Cafetero.

Así los resultados de esta investigación pueden aportar en la transformación o “ambientalización” de la normativa territorial en el contexto de su sostenibilidad, al igual que avanzar hacia la eficacia normativa que permita validar instrumentos de verificación. El estudio de caso y aplicación cuenta con importante información actualizada que permitirá el desarrollo de la investigación doctoral.

4.2 Contexto para la Sostenibilidad

La región centro sur de Caldas se encuentra localizada al interior de la Ecorregión de Eje Cafetero o Bioregión del Macizo Cumanday, es una región ambiental de gran

importancia para la sostenibilidad de Colombia, dado que el Macizo Cumanday es una importante fuente hídrica, geotérmica y de biodiversidad andina del País.

El territorio posee una rica red hídrica abastecida por los ecosistemas de páramos y bosques alto-andinos de las cordilleras central y occidental, con 38 cuencas hidrográficas, 111 microcuencas abastecedoras de cabeceras municipales y una red de acuíferos (agua subterránea) abundante y compleja. Sin embargo, los sistemas de aprovechamiento del agua y su distribución espacial son deficientes; en la actualidad existe déficit para uso agronómico en los valles del Magdalena y Cauca. En el año 2000, el 25% de las cabeceras municipales mostraron índice de escasez hídrica entre medio alto y alto, cifra que podría pasar al 55% para el año 2015. También, los impactos de la contaminación por vertimientos domésticos e industriales se acentúa por la carencia de sistemas de saneamiento, generando el deterioro de cuencas y los diversos ecosistemas hídricos.

La Ecorregión tiene un importante Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP, que hoy ocupan más del 23% del territorio, áreas que se han conformado a partir de múltiples iniciativas locales, municipales, regionales y nacionales de conservación con amplia participación del Estado, comunidades y privados.

92 municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, norte del Valle del Cauca y noroccidente del Tolima integran la Ecorregión, con una población total de 3.870.302 de habitantes, aun cuando es importante resaltar que el período intercensal 1993-2005 presentó un decrecimiento poblacional absoluto en 50 de los 112 municipios, casi todos a causa de la migración interna y externa que se produjo en Colombia por diversos fenómenos, entre ellos la crisis del café de 1995 al 2000 y los diversos fenómenos de violencia que desplazaron población rural e indígena hacia Cali, Medellín y Bogotá.

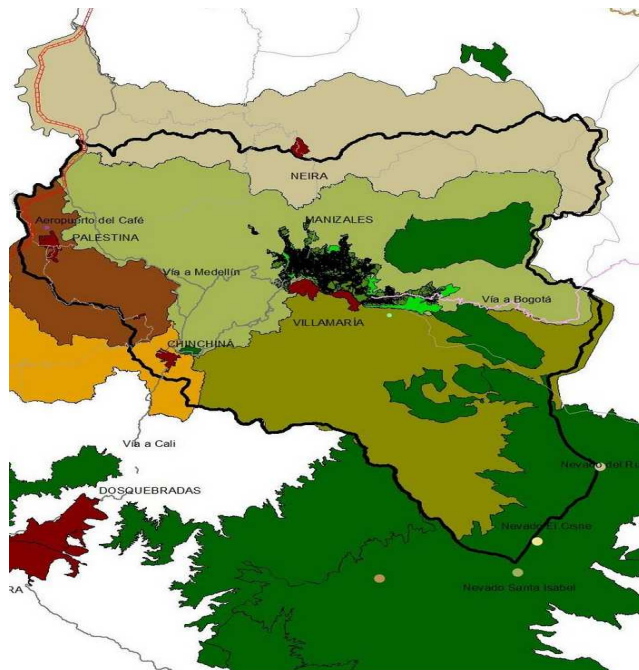
Durante varias décadas la Ecorregión tuvo una de las mayores dinámicas en materia económica y social en el país basada en el cultivo del café. Esta plataforma de desarrollo agrícola ha sido impactada duramente por el libre mercado con la consecuente caída de los precios internacionales, dando paso a la exploración de nuevas alternativas en el sector servicios como el turismo rural y la agroturismo y ecoturismo, y un incipiente crecimiento de la industria que exporta el 10% de su producción a otros países y mayoritariamente a Venezuela y el 17% a otras regiones colombianas.

También se cuenta con una Agenda de consenso donde se han definido las prioridades Ecorregionales a través de las siguientes programas de acción: Reconversión socio ambiental de los sistemas productivos rurales, producción limpia, Manejo Integral del Agua; Protección, Conservación y Restauración de la Biodiversidad, Gestión del Hábitat y Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio Sostenible.

5.3 Caracterización de la Bioregión Centro Sur Departamento Caldas-Colombia.

Con una población cercana de 789.603 habitantes y una actividad económica mixta: agropecuaria, minera, industrial, comercial y de servicios, esta zona de gran influencia por la producción cafetera le ha añadido un valor a su Paisaje, al ser Declarada por la UNESCO como Patrimonio Paisajístico Cultural de la Humanidad. (UNESCO, 2011)

Hoy, los 5 municipios que la integran: Manizales, Villamaría, Neira, Chinchiná y Palestina, avanzan hoy en la identificación de acciones para su sostenibilidad, entre los proyectos más destacados se encuentra está la Plataforma de Ciudades y Regiones Sostenibles y Competitivas, que se empezó a aplicar Manizales, dados sus avances en la temática derivados del Proyecto Biomanizales.



Mapa: Cuenca del Río Chinchiná y territorio metropolitano. . Luis F. Acebedo. Universidad Nacional de Colombia

Si bien los municipios que integran la Región Centro Sur han fallado al que aplicar varias figuras jurídicas que permite la Ley para organizarse en como Subregión, es importante destacar que ha permanecido el interés en la iniciativa en la gestión de ecosistemas compartidos y en temas integrales de sostenibilidad.

6. FASES, PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO ESTIMADO

FASES DE ELABORACIÓN DE TESIS	2013			Año 2014						Año 2015-2016					
	Bimestres														
	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
Fase I: Elaboración de la Dimensión Teórica Tema: Gestión Gubernamental, Control Social y Sostenibilidad Territorial - Producción de ensayo para publicación nacional - Ponencia en Seminario Internacional - Presentación de avances en el Doctorado de Sostenibilidad UPC															
Fase II: La Norma: Regulaciones y Jurisprudencia - De las Regulaciones del Ordenamiento Territorial Sostenible en Latinoamérica - De la Jurisprudencia de las Altas Cortes sobre Temas Ambientales - Experiencias Latinoamericanas Representativas de Desarrollos Legislativos - Reguladores de Subregiones Nacionales: Brasil, Cuba y Nicaragua. - Experiencias Colombianas representativas de Desarrollos Legislativos - Reguladores de Subregiones en Colombia: Cundinamarca, Antioquia y Ecorregión del Eje Cafetero.															
Fase III: Primera versión metodológica - Evaluación y Adaptación de la “Guía Metodológica para Verificar la Eficacia de la Normatividad en los Procesos de Gestión Ambiental Urbana en Colombia para su aplicación en el Estudio de Caso. - Escenario de Aplicación: Zona Centro Sur del Departamento de Caldas (Estudio de Caso) - Evaluación de Resultados: Dialogo de Saberes: Técnico-Político-Comunitario según metodología Grupo de Estudios Ambientales Urbanos GEA-UR- Instituto de Estudios Ambientales IDEA - Análisis y Sistematización de Resultados - Producción de la Primera Versión Metodológica - Presentación de Avances en el Doctorado de Sostenibilidad UPC.															
Fase IV: Segunda Versión Metodológica - Evaluación de la Primera Versión Metodológica - Escenario de Aplicación: Municipios Representativos de la Subregión Centro Sur del Departamento de Caldas (Estudio de Caso) según Variables de Gestión de Sostenibilidad Territorial Seleccionadas - Evaluación de Resultados de Aplicación: Dialogo de Saberes: Técnico-Político-Comunitario. - Análisis y Sistematización de Resultados - Producción de la Segunda Versión Metodológica															
Fase V: Versión Final de la Metodología - Escenario de Aplicación: Biorregión Centro Sur del Departamento de Caldas Sostenible 2025 en un escenario futuro de sostenibilidad. - Lineamientos para la Norma Territorial Sostenible de una Subregión - Sistematización e Integración de Resultados - Producción Teórico Metodológica															

7. RESULTADOS ESPERADOS

- Aportar al debate teórico metodológico de la sostenibilidad e incrementar la producción investigativa del Grupo de Estudios Ambientales Urbanos, GEA-UR-Colombia.
- Producir una Metodología como un aporte desde “el derecho público a la sostenibilidad”
- Desarrollar la Metodología de Evaluación para aportar a la Gestión Gubernamental y facilitar el Control Social Ciudadano de la Sostenibilidad Territorial.
- Producir los Lineamientos Normativos que como fundamento de Derecho Constitucional y sostenibilidad territorial.
- Desarrollar durante el proceso de investigación diversas herramientas que puedan llegar a tener una aplicación práctica en la Región Centro Sur del Departamento de Caldas y trascender a otras Regiones de Colombia.
- Publicar y presentar resultados parciales del avance teórico-metodológico de la investigación como parte inseparable de la investigación.

7.1 Resultados Parciales

- Los siguientes antecedentes son punto de partida para la investigación propuesta:
- Sistematización de experiencias locales en el contexto de la temática investigativa propuesta
- Tesis de Master: Evaluación y Adaptación de la “Guía Metodológica para Verificar la Eficacia de la Normatividad en los Procesos de Gestión Ambiental Urbana en Colombia para su aplicación en el Estudio de Caso.
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sostenible del Municipio de Villamaría - Subregión Centro Sur del Departamento de Caldas
- Propuesta Bioregión Centro Sur del Departamento de Caldas

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS PARA REFERENCIA O CONSULTA

- ANGEL MAYA, A. La Tierra Herida (Cuadernos Ambientales No.2). Ministerio de Educación Nacional. Santafé de Bogotá. Julio de 1995.
- ARAUJO, Joaquín. (1990) La muerte silenciosa. España hacia el desastre ecológico. Madrid: Ediciones Temas de hoy, Obra divulgativa sobre los problemas ambientales de nuestro medio ambiente.
- BARTLETT, Albert Allen. (1999) Reflexiones sobre sostenibilidad, crecimiento de la población y medio ambiente en Focus, Vol. 9, n° 1, Págs. 49-68. Traducido por Gabriel Tobar el 26/3/2007.
- BELLAMY, David y otros. (1991). Salvemos la Tierra. Madrid: Ediciones Aguilar, Obra de carácter divulgativa sobre los problemas medioambientales.
- CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT) Y GOBIERNO DE CÔTE D'IVOIRE. Ayuda Memoria Foro Internacional sobre Pobreza Urbana (FIPU). Tercera Conferencia Internacional sobre Integración Social y Seguridad de los Pobres de la Ciudad. Hacia Ciudades Para Todos. Yamoussoukro, Côte d'Ivoire, 11-14 octubre, 1999.
- CLICHEVSKY, N. Informalidad y Segregación en América Latina. Una Aproximación. Serie Medio Ambiente y Desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile, 2000.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL – PNUMA La Sostenibilidad del Desarrollo en América Latina y el Caribe: Desafíos y Oportunidades. Santiago de Chile, Julio de 2002.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL. Informe del Seminario de Indicadores de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Santiago de Chile, 29 – 30 de Noviembre de 2001.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL. La Dimensión Ambiental en la Planificación del Desarrollo, Grup. Edit. Latinoamérica, 1986.
- CARRIZOSA, Julio, Construcción de la Teoría de la Sostenibilidad. En: Misión Rural, Transición, Convivencia y Sostenibilidad, N° 5, 1998, p. 28. Santa Fe de Bogotá.
- CORAGGIO J.L. et al., La Cuestión Regional en América Latina, IIED y Ciudad, Quito, 1989.Fidel Castro Ruz. Río de Janeiro. Brazil.

-DELGADO DÍAZ, Carlos Jesús.(1999). En Cuba Verde en busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI. Editorial José Martí.

- ECOS No. 4. (Octubre de 1995).Urbanismo. La Biociudad: un modelo para armar. Velásquez Luz Stella, Revista Ecofondo.

EDMUNDS, Stahl y otros. (1975). Ordenación y gestión del medio ambiente. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Obra aplicada de gestión medioambiental

- EURE, Pontificia Universidad Católica de Chile. Revista Latinoamérica de Estudios Urbano Regionales. Vol. XXII. Julio de 1996. No 65.

- GARAY, Luis Jorge. (1998). Modelo de Desarrollo y Sostenibilidad. En: Misión Rural, Transición, Convivencia y Sostenibilidad, N° 5,p. 9.: Santa Fe de Bogotá.

- GUTIERREZ, Luz Mary, (2005). Guía Metodológica para Verificar la Eficacia de la Normatividad en los Procesos de Gestión Ambiental Urbana en Colombia. Tesis de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Instituto de Estudios Ambientales IDEA. Universidad Nacional de Colombia.

- HERRERO MOLINO, Cristina.(1989). Madre tierra, ¿por qué conservar? Madrid: ICONA, Obra de divulgación sobre la protección del medio ambiente; incluye bibliografía.

-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEA Universidad Nacional de Colombia
- Ministerio de Medio Ambiente. “Lineamientos para la Política Ambiental Urbana de Colombia”. Bogotá, 1997.

-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEA. Investigación Perfil Ambiental Urbano de Colombia. Caso Manizales. Resumen. Programa Nacional de Estudios Ambientales Urbanos. 1995.

-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, IDEA. Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - Municipio de Manizales. Plan Sectorial Ambiental del Biomanizales, Bioplan 1997 - 2000. 1997.

- LEONTIEV, A.N. (1950).Actividad, Conciencia y Personalidad. La Habana: Ed. Pueblo y Educación.

- LLERAS DE LA FUENTE, Carlos, Interpretación y Génesis de la Constitución colombiana. Departamento de Publicaciones Cámara de Comercio de Bogotá,1992 ,p. 184.

-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Dirección Ambiental Sectorial. Estrategias para la Aplicación, Capacitación y Seguimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental Municipal. SIGAM. Julio 2002.

- NACIONES UNIDAS. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL. De la Urbanización Acelerada a la Consolidación de los Asentamientos Humanos en América Latina y el Caribe: El espacio Regional. Santiago de Chile, 2000.
- OÑATE, J. J., Pereira, D., Suárez, F., Rodríguez, J. J., & Cachón, J. (2002). Evaluación Ambiental Estratégica: la evaluación ambiental de Políticas, Planes y Programas. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.
- RED LATINOAMERICANA de Estudios Ambientales Urbanos Indicadores de Calidad Ambiental Urbana versus Indicadores de Rendimiento Ambiental de las Ciudades. Universidad del Medio Ambiente de Curitiba, Brasil, 1997.
- RED LATINOAMERICANA de Estudios Ambientales Urbanos, Indicadores de Equidad Aplicados al Desarrollo Sostenible y a la Agenda Local 21. IDEA, Universidad Nacional de Colombia, Manizales, 1999.
- RED LATINOAMERICANA de Estudios Ambientales Urbanos, Indicadores de Gestión Peri urbana del Desarrollo Sostenible. Universidad de Mar del Plata- Universidad Nacional de Colombia, Manizales, 2000.
- ROBERTS, D., DIEDERICHS, N. “Durban’s Local Agenda 21 programme: Tackling Sustainable Development in a Post-Apartheid City”. Environment and Urbanization. Globalization and cities. Volume 14 Number 1. IIED-AL. Abril 2002.
- RUBIO Ardanaz, Eduardo (2006). “Reflexiones sobre el concepto de Desarrollo Sostenible, sus antecedentes y algunos apuntes para el momento presente (y futuro)”. XVI Congreso de Estudios Vascos: Bilbao, 2005. Desarrollo sostenible-IT.El futuro (En línea), Número 16. Pp. 261-270, Donostia-San Sebastián. Disponible en:....
- SEOANEZ, Mariano.(1997). El medio ambiente en la opinión pública. Madrid: Ediciones Mundi-Presa, Obra actual de carácter divulgativo.
- SILVA-Colmenares, Julio (2007), Crecimiento económico y desarrollo humano. Una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo, Universidad Autónoma de Colombia. .
- SUNKEL O. y GLIGO N. (Coordinadores), Estilos de Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina. F.C.E., 36, 1980.
- SOLER MANUEL, (1997). Manuel A. Manual de gestión del medio ambiente. Barcelona: Editorial Ariel, S.A., Introducción a los principales problemas del medio ambiente.

-TAPIA, F. y otros. (1995). Medio ambiente: ¿alerta verde? Madrid: Editorial Acento. Obra de divulgación sobre desarrollo y gestión ambiental.

-TOBÍAS, M.(1996). El hombre contra la tierra. Población y biosfera al final del milenio. Barcelona: Ediciones Flor del Viento.Obra de carácter divulgativo.

-URQUIDI, Víctor L. y Nadal Egea, Alejandro Desarrollo sustentable y cambio global. El Colegio de México.

-VEGA MORA, Leonel. (2001).Políticas Públicas hacia el Desarrollo Sostenible y Política Ambiental hacia la sostenibilidad Ambiental del Desarrollo. Bogotá: DNP

-VILLANUEVA, Georgina. De la evolución y lo ambiental en Caminos Abiertos. Revista pedagógica. No. 58 año, 1996.

- VELASQUEZ, Luz S, (2000). “Estrategias e Instrumentos de Gestión Urbana para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe”. Observatorios para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Manizales- Colombia. IDEA, CEPAL. Naciones Unidas, Municipio de Manizales. Manizales,

- VELÁSQUEZ, Luz S. (1997), Proyecto Gestión urbana en ciudades intermedias seleccionadas de América Latina y el Caribe, CEPAL Alcaldía de Manizales.

VELÁSQUEZ, Luz S. Propuesta de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana. Red Latinoamericana de Estudios Ambientales Urbanos, Universidad del Medio Ambiente de Curitiba. Curitiba, 1999.

VELÁSQUEZ, Luz S. Indicadores de Equidad Aplicados al Desarrollo Sostenible y a la Agenda Local 21. Red Latinoamericana de Estudios Ambientales Urbanos, IDEA, Universidad Nacional de Colombia, Manizales, 1999.

VELÁSQUEZ, L. S. “Observatorios para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Manizales, Colombia”. Estrategias e Instrumentos de Gestión Urbana para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. IDEA, CEPAL, Municipio de Manizales. Manizales, 2000.

VELÁSQUEZ, L. S. Bases Conceptuales para la Sostenibilidad Urbana. Red Latinoamericana de Estudios Ambientales Urbanos, Manizales, 2000.

VELÁSQUEZ, Luz S. Indicadores de Gestión Peri- Urbana del Desarrollo Sostenible. Red Latinoamericana de Estudios Ambientales Urbanos, IDEA, Universidad Nacional de Colombia, Manizales, 2000.

VELÁSQUEZ, L. S. FEDERACIÓN MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS Kit Ciudades y Medio Ambiente. Guía Práctica de Protección Ambiental para los Municipios de América Latina. México. 354 p. (2001).

VELÁSQUEZ, Luz S. Avance en los Indicadores de Sostenibilidad Ambiental para Colombia: Una Construcción Colectiva. Proyecto PNUD – CEPAL – Sistema Nacional Ambiental Colombiano. Buenos Aires, 2002.

VELÁSQUEZ, Luz S. Indicadores y Evaluaciones Ambientales en América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Seminario de Indicadores de Desarrollo Sostenible. Buenos Aires, 2002.

- VIDART Daniel, (1981). Para una Epistemología del Ambiente (Ciencia, Tecnología Y Desarrollo, 15.3,

- VILLANUEVA, (1996). Georgina. De la evolución y lo ambiental en Caminos Abiertos. Revista pedagógica. No. 58.

QUIROGA M, R. Indicadores de Sostenibilidad Ambiental y de Desarrollo Sostenible: Estado Del arte y perspectivas. División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos. CEPAL. Santiago de Chile, 2001.